

Términos y Condiciones para BDI en Línea.

Bienvenidos a BDI en Línea del Banco Múltiple BDI, S.A., entidad de intermediación financiera constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) número 1-01-04029-7, Registro Mercantil número 9118SD, con domicilio social y asiento principal en la avenida Sarasota número 27, en el ensanche La Julia, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana (en adelante el “Banco BDI”).

El presente documento establece las condiciones mediante las cuales se regirá el uso de este canal (en lo adelante “BDI en Línea”), así como el tratamiento que otorga el Banco BDI a los datos personales colocados por el Usuario en el mismo. Al acceder, registrarse y utilizar este canal, el Usuario acepta que ha leído los presentes Términos y Condiciones y al aceptarlos, el Usuario se obliga a cumplir con las obligaciones puestas a su cargo, las cuales obligarán a sus cesionarios y continuadores jurídicos en general.

El Banco BDI se reserva el derecho de actualizar los presentes Términos y Condiciones siempre que lo considere oportuno, para lo cual procederá acorde a lo establecido en el numeral 12 del presente documento.

1. Acceso a BDI en Línea.

Para tener acceso a BDI en Línea del Banco BDI, el Usuario deberá acceder a través de internet a la página web del Banco BDI (www.bdi.com.do). Una vez el Usuario acceda a la página web del Banco BDI, podrá visualizar la pestaña de BDI en Línea. Para tener acceso y poder hacer uso de los servicios que el Banco BDI pone a su disposición, BDI en Línea podrá requerir al Usuario diferentes mecanismos de autenticación y seguridad, dentro de los cuales, se encuentran:

- Digitar su nombre de Usuario.
- Digitar la contraseña elegida por el Usuario para el acceso.
- Insertar una clave aleatoria que le solicitará el sistema, del mecanismo de autenticación que le haya provisto el Banco BDI, con el fin de validar la identidad del Usuario al momento de acceder a BDI en Línea.
- Validación de códigos que puedan ser enviados por mensaje o correo electrónico al Usuario.
- Cualquier otro mecanismo de autenticación que el Banco BDI decida implementar en el futuro.

En adición al nombre de Usuario y contraseña requerido para acceder a BDI en Línea, el Usuario reconoce que para transar a través de este canal, deberá utilizar los mecanismos de autenticación que le requiera BDI en Línea, dentro de los cuales se encuentran: una clave aleatoria que le solicitará el sistema, del mecanismo de autenticación que le haya provisto el Banco BDI, pudiendo disponer de sus fondos y realizar distintas operaciones, según fueron indicadas en el numeral 1 del presente documento; por tanto, el Usuario reconoce que las instrucciones que imparta desde BDI en Línea serán consideradas como buenas y válidas por el Banco BDI y por consiguiente, el Usuario se compromete a no compartir con terceros, su clave de acceso y las claves de acceso a BDI en Línea, ni los códigos de seguridad del mecanismo de autenticación que le otorgue el Banco BDI, asumiendo el Usuario la responsabilidad por cualquier acceso de terceros a su perfil, su información y productos, en el supuesto citado, salvo que se demuestre falta imputable al Banco BDI.

Al introducir esta información en BDI en Línea, el Usuario reconoce que lo realiza de manera voluntaria, por iniciativa propia y sin ningún tipo de coacción.

OFICIO

OFC-PRO-202522925

16 JUN 2025

Documento aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. _____ de fecha _____ de _____ del _____.



2. Servicios.

A través de BDI en Línea, el Usuario tendrá acceso a los servicios siguientes:

- Acceso a productos o servicios preaprobados por el Banco BDI
- Actualización de datos
- Consultas de balances
- Canje de Soles
- Compra y venta de divisas
- Transferencia a Terceros
- Transferencia entre cuentas propias
- Transferencias internacionales
- Pago de Préstamos y de Tarjetas de Crédito
- Pagos de servicios e impuestos
- Geolocalización de Centros de Negocios y cajeros automáticos, entre otros.
- Cualquier otro servicio que el Banco BDI agregue en el futuro, pudiendo este adicionar, modificar o eliminar funcionalidades en cualquier momento, en cuyo caso, el Banco BDI lo notificará al Usuario a través de BDI en Línea al iniciar sesión. En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con estas modificaciones, deberá notificarlo al Banco BDI por escrito, por cualquier vía fehaciente, debiendo proceder el Banco BDI a cancelar los accesos del Usuario a BDI en Línea.

3. Acceso a la información.

El Usuario reconoce que el Banco BDI tendrá acceso a la información que este introduzca en BDI en Línea y en tal virtud otorga las autorizaciones que se describen en los numerales 4 al 8 del presente documento.

4. Autorización de Uso de Información.

El Usuario, titular de los datos acepta y autoriza al Banco BDI, según aplique, a:

- a. Solicitar, obtener, consultar y verificar sus datos personales, crediticios y financieros en las distintas fuentes y archivos públicos y privados, lo que incluye, sin que la presente lista sea limitativa, Sociedades de Información Crediticia (en lo adelante “SIC”) nacionales y extranjeras, entidades y organismos públicos, entidades y organismos privados que administren ficheros o bases de datos privadas, en las listas de gobiernos u organizaciones internacionales vinculadas a la prevención del crimen, el terrorismo, el narcotráfico, el lavado de activos y otros actos ilícitos. Por igual, el Usuario autoriza al Banco BDI a procesar y custodiar las informaciones del Usuario que sean obtenidas, con la finalidad de crear, conformar y actualizar su perfil como cliente del Banco BDI.
- b. Consultar y validar los datos personales proporcionados por el Usuario al Banco BDI con las distintas entidades públicas y privadas, incluyendo telefónicas en los casos donde aplique, con el propósito de verificar y confirmar la información suministrada por el Usuario y mantener actualizado su perfil e informaciones de contacto como cliente del Banco BDI.
- c. Consultar, procesar y custodiar sus datos biométricos, los cuales serán empleados por el Banco BDI a los fines de: (1) confirmar las distintas transacciones que el Usuario pueda realizar como resultado de la operativa objeto de los presentes términos y condiciones; (2) como mecanismos alternos de autenticación e identificación en aquellos canales que el Banco BDI así disponga; y, (3) como evidencia probatoria y confirmación de cada una de las transacciones que el Usuario pudiera realizar a través de BDI en Línea.
- d. Compartir sus datos biométricos y su información de carácter personal, financiera y crediticia: (1) con las entidades reguladoras del sistema monetario y financiero, sujeto al cumplimiento de la normativa vigente; (2) con los proveedores de servicios del Banco BDI, nacionales e internacionales, que por la naturaleza de

Documento aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. _____ de fecha _____ de _____ del _____.



los servicios que brindan a este, tendrán acceso a dichas informaciones del Usuario; y, (3) para cumplir con las regulaciones y normativas relacionadas a la Debida Diligencia y Conozca su Cliente.

- e. Compartir su información de carácter personal, crediticia y financiera con las SIC, nacionales e internacionales, en la medida y proporción permitida por la normativa aplicable, con la finalidad de conformar y actualizar su perfil crediticio.

4.1. El Usuario reconoce y acepta que:

- a. Ha sido informado por el Banco BDI de los derechos que le asisten en su calidad de titular de los datos, tales como el derecho de acceso, rectificación y, en los casos a que corresponda, supresión de sus datos; estando este último derecho limitado por la obligación legal de conservación de información a cargo del Banco BDI de conformidad en la ley Monetaria y Financiera número 183-02 y sus normativas complementarias.
- b. La custodia de los datos que son cedidos por el Usuario en virtud de los presentes Términos y Condiciones y el resultado de la autenticación realizada contra la imagen de este que reposa en la Junta Central Electoral (JCE), así como, su uso, procesamiento, confirmación como evidencia probatoria de cada una de las transacciones que haya realizado y la cesión de estos datos en favor de terceros, sean éstos nacionales o internacionales, que sean realizadas de conformidad con las autorizaciones otorgadas por el Usuario no se considerará como una violación del secreto profesional a los efectos del artículo 377 del Código Penal dominicano, ni la obligación de confidencialidad prevista en el literal “b” del artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera número 183-02, modificado por la Ley de Mercado de Valores número 249-17 de fecha 19 de diciembre de 2017, ni la ley orgánica sobre Protección de Datos de Carácter Personal número 172-13, ni violación a las disposiciones de Ley número 4-23 Orgánica de los Actos del Estado Civil u otra normativa aplicable relativa a la protección de datos personales.

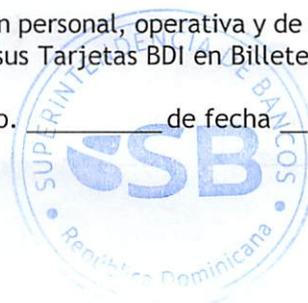
4.2. El Banco BDI declara y garantiza al Usuario que:

- a. Al compartir los datos del Usuario con terceros autorizados mediante el presente artículo, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil número 4-23, las políticas del Banco BDI y, en los casos que aplique, en los acuerdos suscritos con dichos terceros, éstos han sido informados sobre su obligación de tratar las informaciones del Usuario como confidenciales. Por tanto, estas informaciones serán tratadas por las personas que, en atención al propósito de la cesión o debido al cumplimiento del mandato dado por el Banco BDI, tengan la obligación de acceder a ella, acorde al fin para el que fue cedida. A tal efecto, el Banco BDI, al compartir la información, lo hará bajo la estricta confidencialidad y en cumplimiento de las medidas establecidas en las normativas vigentes a tales fines.
- b. Durante el proceso de obtención, tratamiento, cesión y custodia de los datos personales, biométricos, crediticios y financieros del Usuario serán tratados bajo estrictas medidas de seguridad cibernética y protección de la información, a fin de mitigar los riesgos relativos a la alteración, pérdida, acceso y tratamiento no autorizado, salvo caso fortuito, causa de fuerza mayor o situaciones no imputables al Banco BDI.
- c. El manejo de los datos e informaciones del Usuario se realizará en cumplimiento de la normativa vigente, en especial la relativa a la confidencialidad y seguridad en el manejo, tratamiento y acceso a la información de carácter personal, así como, a cualquier otra normativa aplicable que fuere aprobada en el futuro.

5. Autorización para compartir información.

El Usuario autoriza al Banco BDI para que este pueda compartir su información personal, operativa y de sus productos seleccionados en los casos en que este seleccione el registro de sus Tarjetas BDI en Billeteras

Documento aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. _____ de fecha _____ de _____ del _____.



Digitales de Terceros, con la finalidad de que estos puedan ser utilizados para completar el registro requerido del uso de las Billeteras Digitales. Asimismo, el Usuario autoriza al Banco BDI a compartir dicha información servicios de encuestas, proveedores de servicios digitales y cualquier otro proveedor que requiera tener acceso a esta, con el fin de suplir un servicio al Banco BDI en los canales digitales. El Usuario reconoce su derecho de acceso, modificación y eliminación de sus datos, este último limitado por la obligación de conservación de la información que tiene el Banco BDI de conformidad con la legislación vigente.

6. Direcciones IP y Geolocalización.

El Usuario reconoce y autoriza al Banco BDI a que este pueda recopilar información sobre la dirección IP del computador, tablet o teléfono móvil desde el cual el Usuario acceda a BDI en Línea, así como también la ubicación geográfica del lugar donde el Usuario se encuentre al momento de acceder a BDI en Línea. El Banco BDI podrá utilizar esta información para propósitos de administración del sistema, contestación de reclamos o en caso de ser requerida por cualquier tribunal o autoridad competente, entre otros. En caso de que la dirección IP del usuario no sea personalmente identificable, el Banco BDI iniciará las acciones establecidas en sus procesos y políticas, para poder identificarla.

7. Identificador para fines Publicitarios.

El Usuario reconoce que, al acceder a BDI en Línea desde cualquier dispositivo, este podrá tener acceso al identificador para publicidad que posee el teléfono móvil, tablet o dispositivo, siempre que este lo tenga habilitado, por lo cual el Usuario otorga al Banco BDI su consentimiento para que este pueda acceder y almacenar esta información. El Banco BDI utilizará esta información para fines de personalizar las ofertas y promociones dirigidas al Usuario. En caso de no desear que el Banco BDI capture y almacene esta información, el Usuario siempre tendrá el derecho de informarlo al Banco BDI de manera que este pueda discontinuar esta práctica. De igual manera, el Usuario siempre tendrá la opción de deshabilitar en su dispositivo esta funcionalidad.

8. Identificador del dispositivo móvil.

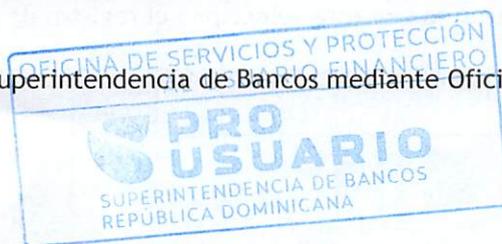
El Usuario reconoce que, al acceder a BDI en Línea desde un dispositivo móvil, este último podrá tener acceso al identificador de su dispositivo móvil o Device ID, entendiéndose por esto el identificador alfanumérico único que distingue el dispositivo y que permitirá al Banco BDI enviarle notificaciones para informarle de transacciones realizadas o para comunicar al Usuario sobre ofertas y promociones. Por lo que, el Usuario otorga su consentimiento al Banco BDI para que este puede acceder y almacenar dicha información y enviar las notificaciones y comunicaciones previamente indicadas.

G. Biometría de Comportamiento.

El Usuario reconoce y acepta que el Banco BDI podrá capturar y almacenar el comportamiento del Usuario en BDI en Línea y su dispositivo móvil, con fines de mejorar su experiencia de usuario, perfilamiento y para colocar a su disposición productos y servicios financieros que se adapten a sus necesidades y perfil. Asimismo, el Usuario reconoce y acepta que el Banco BDI podrá capturar o monitorear sus datos de navegación en sitios web, incluyendo páginas visitadas, tiempo de duración, historial y flujos de navegación, entre otros, por lo que éste autoriza al Banco BDI a capturarlo, analizarlo y de ser necesario almacenar o, para los fines indicados anteriormente, siempre consciente del derecho que este mantiene de conocer, actualizar o suprimir dicha información, bajo las limitantes existentes.

10. Registro de Tarjetas en Billeteras de Terceros.

Documento aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. _____ de fecha ____ de _____ del _____.

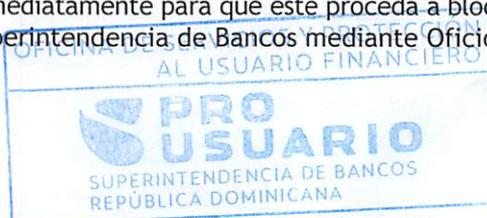


Sujeto a la disponibilidad de esta funcionalidad, el Usuario a su sola opción y bajo su única responsabilidad tendrá la posibilidad de registrar sus Tarjetas BDI, en Billeteras Digitales de Terceros o en cualquier plataforma de Terceros donde se ofrezca o permita el servicio de pagos, pudiendo ser estas Google Pay, Apple Pay, Garmin Pay o cualquier otra que en el futuro ofrezca el servicio y en las cuales el Banco BDI permita su uso, ya sea desde la presente aplicación del Banco BDI o directamente en la Billetera Digital que se trate. El Usuario reconoce y acepta que las comisiones y cargos aplicables al uso de las Tarjetas BDI e incluidas en su Tarifario correspondiente aplicarán de manera usual. El Banco BDI no es responsable por costos o cargos asociados a las Billeteras Digitales de Terceros o a cualquier plataforma de pago de Terceros utilizada por el Usuario. Cada Billetera Digital o plataforma de pagos de Terceros donde el Usuario registre sus Tarjetas BDI, podrá establecer los costos y caros que estime por el uso de estos, debiendo el Usuario validar estos costos previo a realizar el registro. En caso de que el Usuario desee discontinuar el uso de Billeteras Digitales o de plataformas de pagos de Terceros y por ende desee remover la información de sus Tarjetas BDI de estas plataformas de Terceros, el Usuario deberá contactar directamente a la Billetera digital de que se trate.

11. Responsabilidad.

El Usuario será responsable del uso y las transacciones que se realicen en su BDI en Línea, así como de no compartir con terceros su información de acceso a la aplicación, ni las claves requeridas para transar en la aplicación. De igual manera, el Usuario deberá contar con un dispositivo móvil inteligente (Smartphone) o Tableta con sistema operativo Android o IOS, cualquiera de estos con acceso a internet, ambos seguros y confiables para acceder aplicación. El Usuario reconoce que en caso de acceder a la aplicación desde un dispositivo que no sea seguro o en caso de acceder desde un dispositivo de un tercero, su información personal y financiera pudiera estar en peligro, por tanto, el Usuario deberá notificar al Banco BDI inmediatamente, en caso de que este tenga conocimiento de cualquier acción que pueda vulnerar su acceso a la aplicación o poner en riesgo su información, en cuyo caso el Banco BDI, luego de recibir la notificación del Usuario, procederá a suspender el acceso del Usuario, hasta tanto entienda que la situación ha sido controlada. El Banco BDI no será responsable por cualquier fuga de información o disposición de los fondos del Usuario, en los casos en que no le sea imputable. El Banco BDI realizará sus mejores esfuerzos en reforzar y mantener la seguridad de la aplicación de manera que el Usuario pueda utilizarla, sin embargo, es su obligación notificar al Banco BDI sobre cualquier peligro o vulneración.

En caso del Usuario registrar sus Tarjetas BDI en Billeteras de Terceros, el Usuario reconoce y acepta que el Banco BDI no es responsable por los servicios brindados por las Billeteras Digitales o plataformas de pago de Terceros. El Usuario será responsable del uso que le otorgue a sus Tarjetas BDI y tendrá plena libertad de decidir si vincula o no sus Tarjetas BDI a Billeteras Digitales de Terceros o a cualquier plataforma de pago de Terceros. El hecho de que el Banco BDI publicite o anuncie que sus Tarjetas BDI podrán ser utilizadas en Billeteras Digitales de Terceros, no podrá dar lugar a que sea interpretado como una invitación al Usuario a registrarlas y no podrá ser considerado por el Usuario que por realizar promociones o publicaciones relacionadas al uso de Billeteras Digitales, el Banco BDI será responsable, limitándose el Banco BDI únicamente a compartir con sus clientes buenas prácticas relacionadas al uso de Billeteras Digitales y siendo responsable cada Billetera Digital por los servicios que presta. El Banco BDI no será responsable por la calidad, rendimiento o precisión del servicio de pago otorgado por Terceros, así como por cualquier limitación que establezcan las Billeteras Digitales o plataformas de pago en el uso de la mismas. En caso de que el Banco BDI detecte cualquier uso inusual en las Tarjetas BDI del Usuario podrá suspender o cancelar su uso en cualquier momento, aceptando el Usuario que esto es con miras de protegerlo y tomando las medidas necesarias, pues ante esto no podrá utilizarlas, según lo dispuesto en el presente documento. El Banco BDI no será responsable por cualquier fuga de información o datos personales del Usuario que suceda, ya sea, al momento de realizar el pago o de la vinculación de la Tarjeta BDI en Billeteras Digitales o plataformas de pago de Terceros. El Usuario será el responsable de vincular sus Tarjetas BDI en Billeteras Digitales seguras y confiables. El Usuario deberá tomar en cuenta de que, en caso de pérdida de su teléfono móvil, el Usuario deberá notificar al Banco BDI inmediatamente para que este proceda a bloquear sus Tarjetas BDI. El Usuario Documento aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. _____ de fecha ____ de _____ del _____.



reconoce que el Banco BDI no tiene incidencia ni responsabilidad en las Billeteras Digitales de Terceros, ni en las plataformas digitales de Terceros, ni en los comercios donde el Usuario utilice las Tarjetas BDI para realizar el pago y por tanto, este deberá tomar las medidas de seguridad correspondientes para evitar cualquier fraude. En ningún caso el Banco BDI será responsable por daños indirectos, punitivos, incidentales, especiales, consecuentes o ejemplares, incluidos, entre otros, daños por pérdida de beneficios, buena voluntad, uso, datos, u otras pérdidas intangibles, que surjan de o estén relacionadas con el uso de Billeteras Digitales de Terceros, plataformas de pago de Terceros, pagos sin contacto, con los productos o servicios adquiridos mediante el uso de las Tarjetas de BDI a través de Terceros. El Banco BDI no asume responsabilidad alguna por: (1) transacciones que no puedan realizarse, debido a insuficiencia de fondos, fondos no disponibles, suspensión o cancelación del servicio, incorrecta operación del servicio de pagos ofertados por Terceros, fallas en la conexión, fallas en equipos, daños en los sistemas electrónicos de transmisión de datos, entre otros; (2) transacciones que no se puedan realizar por causa de fuerza mayor o caso fortuito; (3) negligencia o uso indebido del servicio de pago de Terceros.

12. Modificación.

El Banco BDI se reserva el derecho de modificar los términos establecidos en el presente documento, en cualquier momento, en cuyo caso notificará al Usuario con por lo menos 30 días de antelación a su entrada en vigor. El Usuario deberá aceptar las modificaciones para poder continuar utilizando BDI en Línea, de no aceptar las modificaciones realizadas, el Usuario deberá comunicarlo al Banco BDI, en cuyo caso el Usuario no podrá hacer uso de BDI en Línea.

13. Propiedad Intelectual.

Todo el material informático, gráfico, publicitario, fotográfico, de multimedia, audiovisual y de diseño, así como todos los contenidos, textos y bases de datos puestos que se encuentran en BDI en Línea están protegidos por derechos de autor y/o propiedad industrial a nombre del Banco BDI y/o sus empresas filiales o proveedores, por tanto, queda prohibido toda copia, reproducción, modificación, creación de trabajos derivados, venta o distribución, exhibición de los contenidos de BDI en Línea, de manera o por medio alguno, incluyendo, más no limitado a, medios electrónicos, mecánicos, de fotocopiado, de grabación o de cualquier otra índole, sin el permiso previo y por escrito del Banco BDI o del titular de los respectivos derechos.

14. Hechos de Fuerza Mayor.

El Banco BDI tomará todas las medidas oportunas para asegurar la disponibilidad de BDI en Línea, sin embargo, el Usuario reconoce que debido a situaciones que se encuentran fuera del control del Banco BDI, se pueden presentar interrupciones en BDI en Línea y por ende en los servicios ofrecidos a través de este canal. En consecuencia, el Banco BDI no asume ninguna responsabilidad en caso de que el Usuario no pueda hacer uso de BDI en Línea y los servicios por causa de cualquier evento que tenga lugar fuera del control del Banco BDI o cualquier causa de fuerza mayor que dificulten o impidan la disponibilidad de BDI en Línea. El Banco BDI tampoco asume ninguna responsabilidad por las omisiones, errores, las pérdidas de información, la vulneración de la confidencialidad y/o el acceso indebido a la información y/o a datos personales y/o productos del Usuario, originados por problemas de comunicación o técnicos no imputables al Banco BDI, por fallos de seguridad en las redes o sistemas de comunicación no controlados por el Banco BDI o en general, siempre que estos sean originados por causa de fuerza mayor o casos fortuitos que impidan el normal funcionamiento de la estructura tecnológica y operativa del Banco BDI o que afecten las redes tecnologías de comunicación.

15. Suspensión de Servicio.

Documento aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. _____ de fecha _____ de _____ del _____.



El Banco BDI podrá suspender temporalmente el acceso del Usuario en cualquier momento a BDI en Línea debido a mantenimientos de la plataforma, sospecha de fraude, vulneración de acceso o suplantación de identidad. En estos casos el Banco BDI le notificará por cualquier vía física o electrónica al Usuario, con treinta (30) días de anticipación, salvo en los casos de: fuerza mayor, sospecha de fraude, suplantación de identidad, vulneración de acceso o en los casos en que el Usuario notifique al Banco BDI que le ha sido vulnerada su seguridad en BDI en Línea o en caso de que el Banco BDI entienda que la seguridad del Usuario pueda estar siendo vulnerada, en los cuales, sin previa notificación, el Banco BDI podrá suspender el acceso de manera temporal, con el fin de proteger al Usuario.

16. Aceptación.

El Usuario reconoce que, luego de que la plataforma le presente los presentes Términos y Condiciones, al darle a “aceptar” o “continuar”, el Usuario acepta los términos establecidos en el presente documento, constituyendo esto la manifestación inequívoca de su consentimiento para el uso de BDI en Línea y el tratamiento de sus datos. Asimismo, el Usuario reconoce que, una vez aceptado este documento en la forma antes indicada, será admisible como medio de prueba y que tendrá la misma fuerza probatoria otorgada a los actos bajo firma privada, conforme establece el Código Civil dominicano y Código Procedimiento Civil dominicano y según lo establecido en la Ley 126-02 sobre Comercio Electrónico y su Reglamento de Aplicación. Con la aceptación de este documento, el Usuario consiente los términos y condiciones de BDI en Línea y su(s) anexo(s), incluyendo la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios; documento(s) que forma(n) parte integral del presente. Por tanto, la aceptación del presente constituye aceptación y firma de la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios.

17. Autorización de débito.

El Usuario autoriza al Banco BDI, a fin de que este pueda debitar de las cuentas bancarias de cualquier tipo que el Usuario mantenga con el Banco BDI, sin importar la moneda en la que estén establecidas, los valores respecto de cualquier crédito o desembolso que el Banco BDI le haya aplicado por error en una(s) cualesquiera(s) de su(s) cuenta(s). El Banco BDI se compromete y obliga a notificar al Usuario a la mayor brevedad posible luego de realizado el débito, por cualquier vía el monto o las sumas debitadas, detallando la(s) cuenta(s) afectada(s) y la forma en la que dichas sumas fueron aplicadas.

18. Envío de publicidad.

El Usuario autoriza al Banco BDI a enviarle publicidad, promociones, ya sea a su correo electrónico o a su número telefónico, reconociendo, además que, en caso de que el Usuario no desee recibir publicidad, tendrá la opción de discontinuar su envío, para lo cual deberá solicitarlo, ya sea por vía electrónica o telefónica, procediendo el Banco BDI a detener el envío de dicha publicidad.

1G. Servicio de Atención al Usuario (SAU).

El Banco BDI tiene a disposición del Usuario el Servicio de Atención al Usuario (en lo adelante “SAU”), un mecanismo para la solución de problemas derivados de: (1) la comercialización de productos y/o servicios bancarios; y, (2) la relación del Banco BDI con los usuarios de dichos productos y/o servicios; cuya función principal consiste en adoptar medidas oportunas que permitan corregir los problemas identificados y prevenir su ocurrencia, así como mejorar los procesos internos y los productos y servicios ofrecidos por el Banco BDI.

16.1. De conformidad con la normativa vigente, se entiende por reclamación la solicitud por la cual un usuario de los servicios y productos financieros requiere a la entidad de intermediación financiera suplidora del producto o servicio o a la Superintendencia de Bancos, la investigación sobre hechos que entienda han violado o limitado sus derechos, exigiendo las medidas y rectificaciones pertinentes. En ese sentido, el Usuario ha

Documento aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. _____ de fecha _____ de _____ del _____.



sido informada por el Banco BDI de que tiene derecho a interponer reclamaciones por cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Banco BDI, por medio de los canales habilitados para estos fines, siempre dentro de un plazo máximo de cuatro (4) años contados a partir del momento en que: (1) se produce el hecho que se entiende ha limitado o vulnerado derechos; o, (2) el Usuario toma conocimiento del hecho que genera la reclamación. Una vez transcurrido el plazo de cuatro (4) años antes indicado se considerará que el Usuario ha dado por buenas y válidas las cuentas presentadas por el Banco BDI en los estados de cuenta. Luego de recibida la reclamación, el Banco BDI tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para dar respuesta por escrito a la reclamación. Este plazo podrá ser aumentado hasta cuarenta y cinco (45) días calendario en casos complejos, entendiéndose como tales aquellos en los que el resultado de la investigación requiera de informaciones o evidencias que deban ser suministradas por un tercero. Si transcurridos los plazos previamente citados, el Banco BDI no ha proporcionado la respuesta a la reclamación o el Usuario no se encuentra satisfecho con la misma, el Usuario tendrá un plazo de sesenta (60) días calendario contado a partir de la fecha en que debió ser emitida la respuesta o de la notificación de la misma, para presentar de manera escrita su reclamación por ante la Superintendencia de Bancos, con copia de los documentos que evidencien la respuesta del Banco BDI o el acuse de recibo del reclamo no atendido. En caso de que el reclamo presentado no resulte favorable para el Usuario este deberá asumir el costo por comisión de la gestión realizada por el Banco BDI.

16.2.1. El Usuario podrá presentar reclamaciones relativas a Banca en Línea a través de los siguientes canales: (1) de manera presencial: en la oficina principal y/o Centros de Negocios del Banco BDI; (2) de manera digital: a través de Banca en Línea; BDI en Línea; correo electrónico dirigido a: BDIProteccionalUsuarioyReclamaciones@bdi.com.do; o (3) Teléfono: (809) 535-8586, en atención al SAU.

20. Ley aplicable y resolución de conflictos.

Los presentes Términos y Condiciones se regirán por la legislación dominicana. En caso de controversia acerca de la interpretación o ejecución de estos se dirimirá todo conflicto ante los tribunales de la República Dominicana, sin perjuicio de la vía administrativa de que dispone el Usuario.

21. Tarifas.

El uso de BDI en Línea es ofrecido libre de costos.

22. Vigencia.

El presente documento tiene una duración indefinida, sin perjuicio de las causas de terminación que se describen más adelante.

23. Terminación sin causa justificada.

El Usuario y el Banco BDI, de manera indistinta y sin tener que justificar causa, podrán ponerle término a este documento, en cuyo caso cesarán los derechos conferidos en este documento, notificando su decisión mediante aviso dado por cualquier vía fehaciente a la otra parte. En caso de que el Banco BDI sea quien haya decidido terminar el documento, notificará de forma escrita su decisión al Usuario, por cualquier vía fehaciente, en un plazo no inferior a treinta (30) días antes de hacer efectiva la terminación.

24. Terminación por causa justificada.

El Banco BDI podrá terminar el presente documento y retirar al Usuario los derechos conferidos, debiendo notificarle dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación, en caso de que: el Banco BDI identifique elementos de alto riesgo, relacionados con actos ilícitos, si el Usuario aparece en alguna lista, publicación o

Documento aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. _____ de fecha _____ de _____ del _____.



informe, sea esto un error o no; en caso de insolvencia o interdicción o en caso de que el Usuario sea demandado en justicia o se produce el secuestro, embargo o cualquier medida conservatoria en su perjuicio.

En caso de estar de acuerdo con los presentes términos y condiciones, favor presionar la opción de "Aceptar" o "Continuar".

Anexos

Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios Financieros

OFICIO
OFC-PRO-202522925
16 JUN 2025

Documento aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. _____ de fecha _____ de _____ del _____.

